

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Mandatos Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	22

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		23.736.440
		APORTE FISCAL		20
13	02	Libre		20
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		23.736.420
		Del Gobierno Central		23.736.420
	003	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		12.392.256
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Programa 01		11.344.164
31	01	GASTOS		23.736.440
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	01	19.612.420
		Estudios Básicos		291.581
		Proyectos		19.320.839
32	06	PRÉSTAMOS		10
		Por Anticipos a Contratistas		10
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.124.000
		A Otras Entidades Públicas		4.124.000
	010	Fondo de Infraestructura para el Desarrollo	02	4.124.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Los inmuebles en que se realicen estudios, construcción, reparación y conservación de edificios públicos, con recursos provenientes de esta ley, no requerirán estar destinados a la Dirección de Arquitectura, bastando para su intervención la autorización del propietario o administrador, según corresponda.
- 02 Se podrán asignar recursos a organismos del sector público, pudiendo incluir gastos de personal, y bienes y servicios de consumo. Tratándose de instituciones incluidas en la presente ley, estos recursos no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la rendición de fondos a la Contraloría General de la República.